CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 08 de mayo de 2018

Señor
ENRIQUE NICOLÁS ESTRELLA GARCÍA
Gerente General
CORPORACIÓN WANKU S.A.
Presente.-

Estimado Sr. Estrella García:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías comunico a usted para los fines legales consiguientes que el señor JOSÉ FRANCISCO TORRES RODRÍGUEZ ha transferido a favor de la compañía WANKU INC, una compañía constituida y existente de conformidad con las leyes del estado de Delaware de los Estados Unidos de América, la cantidad de SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO (798) acciones ordinarias y nominativas del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) cada una, por un valor total de SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO (US $798,00) correspondiente al 99,75% del total del capital accionario de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTES	CESIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR DE LA TRANSACCIÓN
08/05/2018	José Francisco Torres Rodríguez	WANKU INC.	798	US$798,00	US $798,00

Informamos que la transferencia se realiza a título de cesión. Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de CORPORACIÓN WANKU S.A., y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana. El cesionario es una compañía constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América.
Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

CEDENTE
José Francisco Torres Rodríguez

CESIONARIO
WANKU INC.
Representada por:
ALEX SALAZAR DILLON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171355064-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR DILLON ALEX JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
E24432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR ALEX GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DILLON LOLITA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

005
JUNTA No.

005 - 352
NÚMERO

1713550646
CÉDULA

SALAZAR DILLON ALEX JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

COCHAPAMBA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1716047574

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES GALO RENE EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ELBIA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

013
JUNTA No.

013 - 107
NÚMERO

1716047574
CÉDULA

TORRES RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ZONA 5

SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

Yo, Juan Fernando Riera, conocedor del idioma inglés conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir del inglés al español, la apostilla No. 202917760 y los documentos que esta contiene.

Juan Fernando Riera
CI: 1717762247

EL BLANCO
NO CORRE

EL BLANCO
NO CORRE

EL BLANCO
NO CORRE

Factura: 002-001-000034711

20181701032D01001

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20181701032D01001

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN FERNANDO RIERA ESPINEL portador(a) de CÉDULA 1717762247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 27 DE JULIO DEL 2018, (10:13).

JUAN FERNANDO RIERA ESPINEL
CÉDULA: 1717762247

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171776224-7
APELLIDOS Y NOMBRES
RIERA ESPINEL
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIERA RODRIGUEZ IVAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINEL MONCAYO MARTHA P.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-27
FECHA DE CADUCIDAD
2026-07-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
006 JUNTA No.
006 - 366 NÚMERO
1717762247 CÉDULA
RIERA ESPINEL JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN
ZONA 6
IÑAQUITO PARROQUIA

juanfernandoriera
1717762247
0994857854
juanfernandor25@gmail.com
Cumbaya

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2018-17-01-32-D 01001
FACTURA Nº 31711
Razón: En virtud de la facultad revista en el numeral quinto del artículo treinta de la Ley Notarial, doy fe y confiero que el presente ejemplar de fotocopia del documento que antecede se devuelve al interesado y que obra de una (1) hoja (s) útil (es)
Quito, 27-07-2018
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717762247

Nombres del ciudadano: RIERA ESPINEL JUAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIERA RODRIGUEZ IVAN FERNANDO

Nombres de la madre: ESPINEL MONCAYO MARTHA P

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2018
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-141-36279

188-141-36279

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country: United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Jeffrey W. Bullock*

3. *acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *twentieth day of June, A.D. 2018*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. *No.202917760*

9. *Seal/Stamp:*

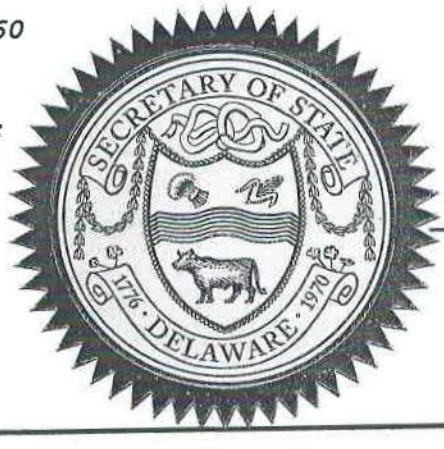

10. *Signature:*

EN BLANCO
NO CORRE

Delaware

The First State

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "WANKU INC." IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTIETH DAY OF JUNE, A.D. 2018.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 20[illegible]-17-01-32-D C 1001
FACTURA Nº 34711
Razón: En virtud de la facultad [illegible] del artículo [illegible] de la Ley [illegible], doy fe que el presente es fotocopia del documento [illegible] interesado y que obra de [illegible] (a) útil (es)
Quito, 27-04-2018
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

SECRETARY OF STATE · DELAWARE · 1776 · 1970

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

6551202 8300
SR# 20185245758
You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 202917759
Date: 06-20-18

EN BLANCO
NO CORRE

Apostilla

(Convención de la Haya del 05 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido suscrito por Jeffrey W. Bullock

3. Actuando en su calidad de: Secretario de Estado de Delaware

4. Lleva el sello/timbre de de la Oficina del Secretario De Estado

Certificado

5. en Dover, Delaware

6. El vigésimo día de Junio, A.D., 2018

7. por Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 202917760

9. Sello/timbre

(*Sello del Secretario de Estado del Estado de Delaware)*

10. Firma:
Firma Ilegible
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

EN BLANCO
NO CORRE

Delaware

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "WANKU INC." ESTA DEBIDAMENTE INCORPORADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, Y QUE ESTA SE ENCUENTRA EN BUENOS TÉRMINOS, Y QUE TIENE PLENA EXISTENCIA CORPORATIVA LEGAL COMO INDICAN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA, AL VIEGESIMO DÍA DEL MES DE JUNIO, A.D. 2018.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2018-17-01-32-D 01001
FACTURA Nº 34711
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que original se devolvió al interesado y que obra de 003 foja(s) útil (es).
Quito, 27-07-2018
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(Sello del Secretario de Estado del Estado de Delaware

Firma Ilegible
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

6551202 8300
SR# 20185245758

Authentication: 202917759
Fecha: 20-06-18

Usted puede verificar en linea este certificado en la página: (ilegible).

EN BLANCO
NO CORTE

EN BLANCO
NO CORTE

EN BLANCO
NO CORTE

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country:* United States of America

This public document

2. *has been signed by:* Eric M. LaVoye
3. *acting in the capacity of:* Notary Public
4. *bears the seal/stamp of:* Eric M. LaVoye
   whose commission expires on: November 18, 2022

Certified

5. *at:* Boston, Massachusetts
6. *the:* 10 July, 2018
7. *by:* the Secretary of the Commonwealth
8. *No.:* 2058164
9. *Seal/stamp:* ***Great Seal of the Commonwealth***

10. *Signature:*

William Francis Galvin
Secretary of th

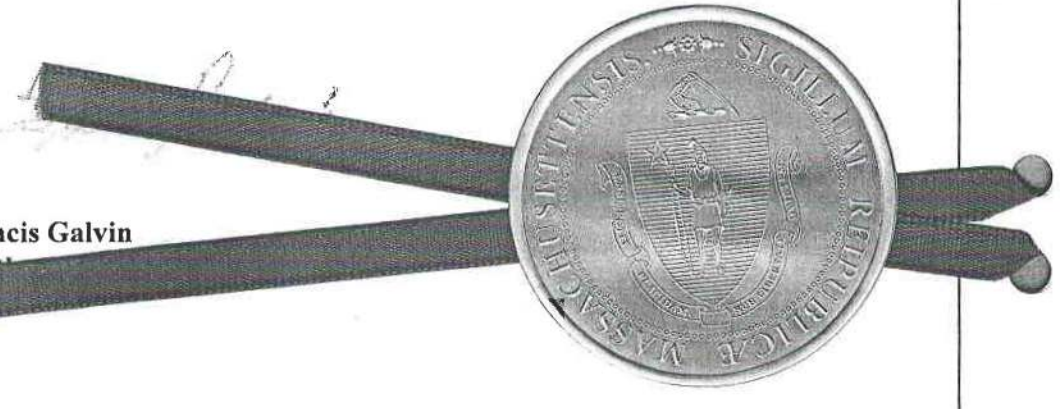

prepared by MLam

On this 20th day of June, 2018, before me, the undersigned notary public, Juan Cirualdo (name of document signer) personally appeared, proved to me through satisfactory evidence of identification, which were MA DL License, to be the person who signed the preceding or attached document in my presence and who swore or affirmed to me that the contents of the document are truthful and accurate to the best of (his) (her) knowledge and belief.

ERIC M. LAVOYE
Notary Public. Commonwealth of Massachusetts
My Commission Expires November 18, 2022

PODER ESPECIAL

Yo, Juan Javier Giraldo Garzón, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía WANKU INC. domiciliada en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor Alex Xavier Salazar Dillon con número de cédula 1713550646, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su MANDATARIO, para que a nombre y en representación del MANDANTE, en forma individual, de conformidad con lo señalado por el Art. 6 de la Codificación vigente de la Ley de Compañías del Ecuador y de conformidad con el lo expresado a continuación, realice en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna; elaborar y presentar a las empresas en las cuales el MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
2. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandadas y reconvenciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
3. Actuar y suscribir a nombre del MANDANTE, en calidad de cedente o cesionario de acciones, participaciones o cualquier otro título o documento representativo de capital. todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de dichos actos, incluido pero no limitado a cartas de cesión de acciones dirigidas al representante legal de compañías constituidas en el Ecuador, ceder o actuar en calidad de cesionario de títulos de acción o participaciones de compañías constituidas en el Ecuador.
4. Este poder tendrá un plazo indefinido.
5. Podrá el MANDATARIO delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Por Wanku Inc.
Presidente
Juan Javier Giraldo Garzón